



ADC/BMS/KZC/DPE

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-12-LE21, SEGÚN SE INDICA**

02 JUN. 2021

SANTIAGO,

209

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compras N° 101", de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió contratar los servicios de higienización para las dependencias del Edificio Ministerial, ubicado en Teatinos N° 40, pisos 1, 5, 9 y 10 en la comuna de Santiago, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones de higiene tanto los servicios higiénicos como los espacios comunes del mencionado edificio, así como también de mantener buenas condiciones de trabajo para los/as funcionarios/as, por un período de 18 meses, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compras N° 101, de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones.

2. Que a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 169, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado.

3. Que el llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el 10 de mayo de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-12-LE21.

4. Que la citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 169, de fecha 5 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

5. Que entre los días 10 y 17 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió 4 preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.

6. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 20 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR
76.746.303-0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA
76.645.700-2	FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA.
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA

7. Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presentó los documentos requeridos como admisibilidad de las propuestas y no participó de la visita a terreno obligatoria. Por lo anterior, según lo previsto en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación, la oferta fue rechazada en la apertura de la licitación. A su vez las propuestas de las empresas PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA y FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA, se ajustaron al presupuesto máximo disponible de la licitación, participaron de la visita a terreno obligatoria y presentaron la totalidad de los anexos y documentos exigidos para el proceso, siendo admisibles en la apertura, y avanzando a la etapa de evaluación de la licitación, según consta en acta de apertura de la licitación de fecha 20 de mayo de 2021, disponible en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8. Qué la comisión evaluadora aplicó los criterios de evaluación y su metodología de cálculo establecidos en los numerales 9.2. y 9.3 de las bases de la licitación, siendo estos los siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
Oferta económica (precio)	30%
Plazo de habilitación	20%
Propuesta técnica	25%
Tiempo de respuesta	10%
Inclusión laboral y/o género	10%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100%

9. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora, obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	OFERTA ECONÓMICA			PLAZO DE HABILITACIÓN		PROPUESTA TÉCNICA		TIEMPO DE RESPUESTA 10%			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO 10%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
		Mensual	Total Contrato	30%	Días	20%	Puntaje	25%	TIEMPO DE RESPUESTA 10%			Puntos	%		
									Tiempo	Puntos	%				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA	76.746.303-0	\$ 380.205	\$ 6.843.690	29%	1	20%	100	25%	12 horas	100	10%	0	0%	5%	89%
FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA.	76.645.700-2	\$ 365.330	\$ 6.575.940	30%	1	20%	100	25%	24 horas	70	7%	50	5%	5%	92%

10. Que el detalle de la evaluación, con los puntajes asignados se presenta en cuadro de evaluación siendo su análisis el siguiente:

#### **1.- Oferta Económica (precio):**

Se aplicó la fórmula de cálculo establecida en el numeral 9.3, letra a) de las bases administrativas de licitación, de acuerdo con los montos informados en las ofertas, obteniéndose los siguientes puntajes ponderados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MAS HIGIENE LIMITADA	76.746.303-0	\$380.205	\$6.843.690	29%
FRESH DAY SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE SpA.	76.645.700-2	\$365.330	\$6.575.940	30%

## **2.- Plazo de habilitación:**

Ambos proponentes indican en su anexo N° 3 un plazo de habilitación de los servicios de 1 día hábil, por lo tanto, los ambos proponentes obtienen el máximo puntaje ponderado para el criterio, a saber: 20%.

## **3.- Propuesta técnica:**

Ampos proponentes presentan todos los antecedentes necesarios para evaluar su oferta, detallan expresamente los artículos solicitados y ofrecidos, sus fichas técnicas y consignan el periodo que durará el servicio, por lo tanto, los dos proveedores obtienen 100 puntos y ponderan un 25% para este criterio de evaluación.

## **4.- Tiempo de respuesta:**

La empresa Prestación de Servicios Higiénicos Mas Higiene Limitada, indica en su anexo N° 5 un tiempo de respuesta ante eventuales fallas y reemplazo de artefactos de 12 horas, obtenido 100 puntos y ponderando 10%.

La empresa Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA, indica en su anexo N° 5 un tiempo de respuesta de 24 horas, obteniendo 70 puntos y, por lo tanto, ponderando 7%.

## **5.- Inclusión laboral y género:**

La empresa Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA, indica en su anexo N° 6 uno de los factores de Inclusión Laboral y/o Género, indicando que posee sello mujer y acompaña los medios de verificación para acreditar dicho factor, el cual también es validado en el registro oficial de proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 5%. La empresa Prestación de Servicios Higiénicos Mas Higiene Limitada, si bien declara en su anexo N° 6 contar con políticas de Inclusión Laboral y/o Género, no adjunta los medios de verificación indicados en las bases para acreditar los distintos factores declarados, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

## **6.- Cumplimiento de Requisitos Formales:**

Ambas propuestas, cumplieron cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

11. Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora recomienda al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente resolución, y adjudicar la Licitación Pública, denominada: **"SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**, identificada con el ID 1590-12-LE21, a la empresa **Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA, RUT: 76.645.700-2**, en un monto máximo de \$6.575.940 (seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado en la evaluación, a saber: **92%**.



12. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 25 de Mayo de 2021, la que se adjunta y forma parte de la presente resolución exenta.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA**, RUT: 77.020.963-3, por no presentar la documentación obligatoria de admisibilidad para participar en el proceso y no asistir a la visita a terreno obligatoria establecida en las bases del proceso, y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución exenta y en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de la licitación, de fecha 25 de mayo de 2021.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: **“SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”**, publicada bajo el ID 1590-12-LE21, a la empresa **Fresh Day Servicios Integrales de Higiene SpA**, RUT: 76.645.700-2, en la suma total de \$6.575.940 (seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos), valor I.V.A. incluido, para un periodo de 18 meses de contrato, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución exenta, y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, a saber, 92%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las bases administrativas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración y Operaciones.